

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 1 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

JOHN ALEXANDER FLORES PEREZ JUEZ MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO
2 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO

ESTADO N°

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fomnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 2 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

WILLIAM GONZALEZ DE LA HOZ JUEZ
2 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO

MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 3 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO JUEZ
18 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Sarazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 4 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	GIMENA CORENA FONNEGRA JUEZA 4 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO JUEZA 4 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 6 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DIANA LUCIA GONZALEZ CARO JUEZA 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus conuicaciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó; Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 7 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	PAULA ANDREA VELEZ SALAZAR JUEZA 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 8 de 48

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ALEJANDRO RINCON GALLEGO JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 9 de 48

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	BERTA CECILIA GALLEGO CORREA JUEZA CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fomnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Tercera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 10 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

JUEZ 8 DE FAMILIA DE MEDELLIN

MARIA ELENA SANCHEZ AGUDELO

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó; Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 11 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JOHN ALEXANDER FLORES PEREZ JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó; Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 12 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	WILLIAM GONZALEZ DE LA HOZ JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó, William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 13 de 48

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	WILLIAM FERNANDO LONDOÑO JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 14 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	GIMENA CORENA FONNEGRA JUEZA 4 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 15 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZA 4 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN

CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus calidades de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 16 de 48

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DIANA LUCIA GONZALEZ CARO JUEZA 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 17 de 48

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	PAULA ANDREA VELEZ SALAZAR JUEZA 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus calidades de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 18 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ALEJANDRO RINCON GALLEGO JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 19 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	BERTA CECILIA GALLEGO CORREA JUEZA CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus calidades de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 20 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JUEZ 8 DE FAMILIA DE MEDELLIN	CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintituno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fomnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartadó

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 21 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

JOHN ALEXANDER FLORES PEREZ JUEZ
2 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO
GONZALEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fomnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartadó

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

WILLIAM GONZALEZ DE LA HOZ JUEZ
2 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO

CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ
GONZALEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 23 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO JUEZ
18 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
GONZALEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 24 de 48

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

GIMENA CORENA FONNEGRA JUEZA 4
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLIN

CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ
GONZALEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Suárez, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 25 de 48

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO JUEZA 4 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ GONZALEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 26 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DIANA LUCIA GONZALEZ CARO JUEZA 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ GONZALEZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó, William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fomnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Sarazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 27 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	PAULA ANDREA VELEZ SALAZAR JUEZA 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ GONZALEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 28 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ALEJANDRO RINCON GALLEGO JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ GONZALEZ

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

BERTA CECILIA GALLEGO CORREA
JUEZA CIVIL DEL CIRCUITO DE
APARTADO

CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ
GONZALEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fomnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus calidades de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartadó

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 30 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JUEZ 8 DE FAMILIA DE MEDELLIN	CLAUDIA PATRICIA ARBELAEZ GONZALEZ	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintituno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fomnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 31 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	JOHN ALEXANDER FLORES PEREZ JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA	ESTADO N° _____
				FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 32 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	WILLIAM GONZALEZ DE LA HOZ JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA	ESTADO N° _____
				FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primeras Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 33 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	WILLIAM FERNANDO LONDOÑO JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA	ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 34 de 48

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

GIMENA CORENA FONNEGRA JUEZA 4
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLIN

DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA

ESTADO N° _____
FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 35 de 48

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZA 4 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN

DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fomnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucía González Caro y Paula Andrea Vélez Sarazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 36 de 48

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

DIANA LUCIA GONZALEZ CARO JUEZA
1 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO

DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó; Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 37 de 48

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

PAULA ANDREA VELEZ SALAZAR
JUEZA 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE
APARTADO

DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fomnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Velez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 38 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

ALEJANDRO RINCON GALLEGO JUEZ
CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO

DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus calidades de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 39 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
05001110200020200041102	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	BERTA CECILIA GALLEGO CORREA JUEZA CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA	ESTADO N° _____ FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó; Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 40 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020200041102

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

JUEZ 8 DE FAMILIA DE MEDELLIN

DIANA ISABEL RODRIGUEZ PATERNINA

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó; Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartad

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 41 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240013400

Empleados Judiciales
de juzgamiento

CARLOS HERNANDO GUZMAN
HERRERA DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
BARRAQUILLA

DE OFICIO CONTRALORIA GENERAL DE
LA REPUBLICA

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202400134-00 seguido contra el Dr. Carlos Hernando Guzmán Herrera en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar como apoderado judicial del doctor CARLOS HERNANDO GUZMÁN HERRERA al interior de las presentes diligencias, al abogado Carlos Andrés Merlano Monzón identificado con cédula de ciudadanía N°104430369 y tarjeta profesional N.º 337636 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con lo señalado. SEGUNDO: RELEVAR de la designación como defensora de oficio a la doctora Kelly Johana Vasquez Tívez, de acuerdo con l

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 42 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020240171600

Funcionarios de
Juzgamiento

MARIA CLAUDIA ISAZA RIVERA EN
CALIDAD DE MAGISTRADA TRIBUNAL
SUPERIOR CIVIL FAMILIA LABORAL
DE FLO

CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA
FLORENCIA CAQUETA

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401716-00 seguido contra la Dra. María Claudia Isaza Rivera en su condición de Magistrada de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia para la época de los hechos, queja formulada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: PRIMERO: AVOGAR conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. SEGUNDO: TRAMITAR las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO consagrado en el artículo 225 siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por el precepto 39 de la Ley 2094 de 2021, en concord

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 43 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
17001250200020210012102	Funcionarios en Apelación	MONICA MARIA BOTERO LOPEZ JUEZ CUARTA PENAL DEL CIRCUITO MANIZALES	COMPULSA DE COPIAS JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO MANIZALES

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 3/06/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020210012102 seguido contra la doctora Mónica María Botero López Juez Cuarta Penal Del Circuito Manizales, por queja formulada por Compulsa de Copias Juzgado Cuarto Penal del Circuito Manizales, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

...PRIMERO. - DECLARAR la nulidad de lo actuado a partir del pliego de cargos proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas el 16 de junio de 2023, mediante el cual se calificó la conducta de la doctora MÓNICA MARÍA BOTERO LÓPEZ en calidad de JUEZ CUARTA PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, para que se proceda sin dilaciones a rehacer la actuación en debida forma, de conformidad con lo expuesto en

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 44 de 48

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
20001250200020240002701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LUIS ANGEL AVILA SILVERA	EIDIS PATRICIA CARDOZO EN REPRESENTACION DE LA FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZAS FUSES	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 3 de junio de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 de mayo de 2026, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 20001250200020240002701 seguido contra el disciplinable LUIS ÁNGEL ÁVILA SILVERA, por queja formulada por EIDIS PATRICIA CARDOZO, EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZAS FUSES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 27 de enero de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, por medio de la cual dispuso la terminación anticipada del proceso disciplinario que se adelantaba en contra del abogado LUIS ÁNGEL ÁVILA SILVERA por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. (...) recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiéndolo que contra e

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

20001250200020250074601

Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

FISCAL 27 LOCAL DE LA UNIDAD DE
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO
ECONOMICO DE EL PASO - CESAR

OLGA PATRICIA SANCHEZ BRAVO

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 200012502000202500746-01, seguido contra el Dr. Herberth Alberto Mendoza Jiménez en su calidad de Fiscal 27 Local de la Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Económico de El Paso - Cesar, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión del 18 de noviembre de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cesar, que resolvió la TERMINACIÓN y el consecuente ARCHIVO de la actuación disciplinaria adelantada contra el doctor HERBERTH ALBERTO MENDOZA JIMÉNEZ en su calidad de FISCAL 27 LOCAL DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO DE EL PASO, de acuerdo con las razones expuestas....

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 46 de 48

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

25000250200020220121301

Abogados en Apelación

MONICA ANDREA BELLO CLAVIJO

FIDEL ALBERTO FRANCO BAQUERO
REPRESENTANTE LEGAL CONCEAGRO
SAS

ESTADO N° _____

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202201213-01 seguido contra la Sra. Mónica Andrea Bello Clavijo, queja formulada por Sr. Fidel Alberto Franco Baquero en calidad de Representante Legal de Conceagro S.A.S., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por la doctora NANCY YOLIMA CONTRERAS BOBADILLA en favor de la doctora MARCIA PERANYELA CORREA CARDOZO, identificada con cédula de ciudadanía n.º. 26.453.154 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 354.190 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder inicialmente conferido. SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora MARCIA PERANYELA CORREA CARDOZO como apoderada s

Fecha del Estado: 03/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 81

Página 48 de 48

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JADIVI GUERREROS RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY ERNOQUINA MARGAS MARTINEZ

ROSMARY MURCIA QUINTERO
SECRETARIA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 081

FECHA: 03/06/2026


EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

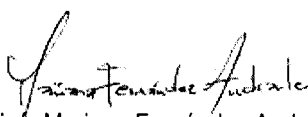
HACE CONSTAR

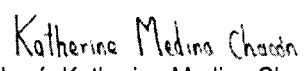
En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050011102000202000411-02 seguido contra los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartadó y del Juez Octavo de Familia de Medellín, para la época de los hechos, queja formulada por las Sras. María Elena Sánchez Agudelo, Carmen Elisa Zapata Jiménez, Claudia Patricia Arbeláez González y Diana Isabel Rodríguez Paternina, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó "... **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 31 de julio de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, para que continúe la investigación respecto de **WILLIAM GONZÁLEZ DE LA HOZ** en su calidad de **JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ, MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO**, en su condición de **JUEZ CUARTA MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, MARIELA GÓMEZ CARVAJAL** titular del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADÓ**, funcionarios por identificar titulares del **JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN "SIN DE TERMINAR SU LOCALIZACIÓN", JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ ANTIOQUIA y JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE APARTADÓ; y CONFIRMAR** en todo lo demás, de acuerdo con las consideraciones expuestas.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. John Alexander Flores Pérez y William González de la Hoz, en su calidad de Jueces Segundos Civiles del Circuito de Apartadó; William Fernando Londoño, en su condición de Juez Dieciocho Civil del Circuito de Medellín; Gimena Corena Fonnegra y María Catalina Macías Giraldo, en sus calidades de Juezas Cuartas Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; Diana Lucia González Caro y Paula Andrea Vélez Salazar, en sus condiciones de Juezas Primera Civil del Circuito de Apartadó, Alejandro Rincón Gallego y Berta Cecilia Gallego Correa, en su condición de Jueces Civiles del Circuito de Apartadó y del Juez Octavo de Familia de Medellín, para la época de los hechos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 081

FECHA: 03/06/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

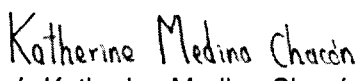
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202400134-00 seguido contra el Dr. Carlos Hernando Guzmán Herrera en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... "... **PRIMERO: RECONOCER** personería adjetiva para actuar como apoderado judicial del doctor CARLOS HERNANDO GUZMÁN HERRERA al interior de las presentes diligencias, al abogado Carlos Andrés Merlano Monzón identificado con cédula de ciudadanía N°1044430369 y tarjeta profesional N.º 337636 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con lo señalado. **SEGUNDO: RELEVAR** de la designación como defensora de oficio a la doctora Kelly Johana Vasquez Tilvez, de acuerdo con las razones expuestas. **TERCERO: APLICAR** el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. **CUARTO: DISPONER** el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Carlos Hernando Guzmán Herrera en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y Carlos Andrés Merlano Monzón como apoderado de confianza del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 081

FECHA: 03/06/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401716-00 seguido contra la Dra. María Claudia Isaza Rivera en su condición de Magistrada de la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia para la época de los hechos, queja formulada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... " **PRIMERO: AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. **SEGUNDO: TRAMITAR** las presentes diligencias por el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO** consagrado en el artículo 225 siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por el precepto 39 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el régimen de los funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. **TERCERO: INFORMAR** a los sujetos procesales, incluido el Ministerio Público, que disponen de quince (15) días hábiles (contados conforme a la norma aplicable para la notificación) para presentar descargos, aportar y solicitar las pruebas que estimen pertinentes y, que, durante dicho lapso, el expediente permanecerá en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para su disposición, conocimiento y estudio..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. María Claudia Isaza Rivera en su condición de Magistrada de la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia para la época de los hechos y Daniel Eduardo Cortés Cortés como su defensor de confianza. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 081

FECHA: 3/06/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

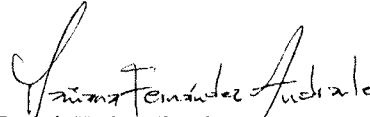
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001250200020210012102** seguido contra la doctora Mónica María Botero López en calidad de Juez Cuarta Penal del Circuito Manizales, queja formulada por la Compulsa de Copias del Juzgado Cuarto Penal del Circuito Manizales, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO. – DECLARAR** la nulidad de lo actuado a partir del pliego de cargos proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas el 16 de junio de 2023, mediante el cual se calificó la conducta de la doctora MÓNICA MARÍA BOTERO LÓPEZ en calidad de JUEZ CUARTA PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, para que se proceda sin dilaciones a rehacer la actuación en debida forma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Mónica María Botero López en calidad de Juez Cuarta Penal del Circuito Manizales y Hernán Gabriel Bueno Cañas en calidad de oficial Mayor del Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Elaboró: **Leidy Diana Trujillo**
Escribiente Nominado


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 0 8 1

Bogotá, D.C., 3 de junio de 2026

**La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

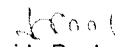
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 de mayo de 2026, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **20001250200020240002701** seguido contra el disciplinable **LUIS ÁNGEL ÁVILA SILVERA**, por queja formulada por **EIDIS PATRICIA CARDOZO, EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZAS FUSES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 27 de enero de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, por medio de la cual dispuso la terminación anticipada del proceso disciplinario que se adelantaba en contra del abogado **LUIS ÁNGEL ÁVILA SILVERA** por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. (...) recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ÁNGEL ÁVILA SILVERA Y HUGO RODOLFO PACHECO FONTALVO - DEFENSOR DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


REVISÓ: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 081

FECHA: 03/06/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 200012502000202500746-01, seguido contra el Dr. Herberth Alberto Mendoza Jiménez en su calidad de Fiscal 27 Local de la Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Económico de El Paso - Cesar, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión del 18 de noviembre de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cesar, que resolvió la **TERMINACIÓN** y el consecuente **ARCHIVO** de la actuación disciplinaria adelantada contra el doctor **HERBERTH ALBERTO MENDOZA JIMÉNEZ** en su calidad de **FISCAL 27 LOCAL DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO DE EL PASO**, de acuerdo con las razones expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar a el Dr. Herberth Alberto Mendoza Jiménez en su calidad de Fiscal 27 Local de la Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Económico de El Paso - Cesar, como disciplinable, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 0 8 1

FECHA: 03/06/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

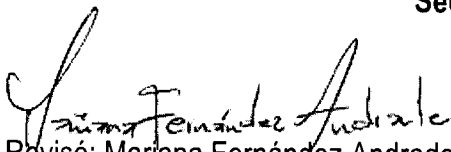
HACE CONSTAR

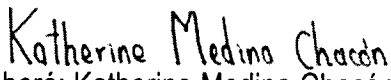
En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del veinte (20) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250002502000202201213-01 seguido contra la Sra. Mónica Andrea Bello Clavijo, queja formulada por Sr. Fidel Alberto Franco Baquero en calidad de Representante Legal de Conceagro S.A.S., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: ACEPTAR** la sustitución de poder efectuada por la doctora NANCY YOLIMA CONTRERAS BOBADILLA en favor de la doctora MARCIA PERANYELA CORREA CARDOZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.453.154 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 354.190 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder inicialmente conferido. **SEGUNDO: RECONOCER** personería a la doctora MARCIA PERANYELA CORREA CARDOZO como apoderada sustituta dentro del presente asunto... ".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las Dras. Mónica Andrea Bello Clavijo, Nancy Yolima Contreras Bobadilla y Marcia Peranyela Correa Cardozo. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 0 8 1

Bogotá, D.C., 3 de junio de 2026

**La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

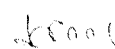
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 41001250200020240063001 seguido contra el disciplinable **DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO, EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PARTIDORA**, por queja formulada por **DANIEL PÉREZ LOSADA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 20 de marzo de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mediante el cual ordenó la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO en calidad de AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PARTIDORA.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO, EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PARTIDORA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


ROSMARY MURCIA/QUINTERO
Secretaria Judicial


REVISÓ: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador Grado V


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.